Poder Judicial del Estado
de
Baja California Sur

AVISO

ABOGADOS LITIGANTES
Y PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E S.

Por este conducto, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 65 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se les comunica que en Sesión celebrada el día once de abril del año dos mil dieciocho, el Pleno del Consejo de la Judicatura, en términos de lo dispuesto en los artículos 126, 127, 129 y 130 de la Ley antes invocada, así como del artículo 91 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, determinó autorizar y considerar en lista de peritos a las siguientes personas:

C.P. CARLOS ROBERTO GARCÍA FORMENTI NÚÑEZ
DOMICILIO: BLVD. 5 DE FEBRERO ESQ. ALTAMIRANO INT. LOCAL 4
CIUDAD: LA PAZ, B.C.S.
TELÉFONO: 61234 858 00 12 866 65
PERITO CONTABLE.

C.P. JOSÉ CÉSAR MIRANDA SÁNCHEZ
DOMICILIO: BLVD. 5 DE FEBRERO Y ALTAMIRANO INT. LOCAL C y D
CIUDAD: LA PAZ, B.C.S.
TELEFONO: 61234 854 98 12 866 64
EMAIL: cpcesarmirandaqgmail.com
PERITO CONTABLE.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos conducentes a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA PAZ, B.C.S., ABRIL 16, DEL AÑO 2018
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO Y LA PRESIDENCIA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO Y LA PRESIDENCIA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

LIC. MARCO ANTONIO VALDEZ CORRALES.